

RESOLUCIÓN N° 2576/23-C.D.
CORRIENTES, 6 de septiembre de 2023.

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-04527 por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, Prof. Lic. Daniela Jaqueline Pérez, solicita la puesta en marcha del trámite electoral para la renovación de cinco (5) Consejeros Titulares y cinco (5) Consejeros Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes ante el H. Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 44°, siguientes y concordantes del Estatuto vigente en la Universidad Nacional del Nordeste y los términos de las Resoluciones Nros. 051/96 - C.S y 442/02-C.S; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina en sesión ordinaria del 3 de agosto de 2023 tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones las mismas, facultando al Decanato a poner en marcha el trámite electoral;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 3-8-23
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a los estudiantes que integran el Padrón de las Carreras de Medicina, Licenciatura en Enfermería - Sede Central y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, para los Comicios a realizarse el 6 de octubre de 2023, de 8:00 a 18:00 en el Edificio de esta Casa, ubicado en la calle Mariano Moreno 1240 de esta Ciudad, a fin de que se proceda a elegir cinco (5) Representantes Titulares y cinco (5) Representantes Suplentes por el Claustro de Estudiantes, por el término de un (1) año a partir del 26 de abril de 2024, quienes integrarán el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 2°.- En la fecha dispuesta para los comicios se suspenderán todas las actividades académicas en el ámbito de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 3°.- Los padrones provisorios serán exhibidos desde el 11 de septiembre y hasta el 20 de septiembre de 2023, en el edificio de la calle Mariano Moreno 1240 - Corrientes.

ARTÍCULO 4°.- Las impugnaciones a los mismos se recibirán desde el 21 y hasta el 25 de septiembre de 2023, por el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Casa, presentadas por escrito.

ARTÍCULO 5°.- Establecer hasta el día **22 de septiembre de 2023** a las 12:00, como **plazo de la presentación de las listas de candidatos** que serán recibidas por Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, para su posterior oficialización; las mismas se publicarán a partir del día **25 de septiembre de 2023**, con el informe de la Dirección de Gestión de Estudios.

El plazo para su impugnación vence el día **26 de septiembre de 2023**, a la hora 12:00, las que deberán ser presentadas por escrito y recibidas por el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Las listas oficializadas serán exhibidas en los transparentes del edificio de Mariano Moreno 1240 a partir de las 12:00 del día **2 de octubre de 2023**.

Los nombres y apellidos de los candidatos propuestos incluidos en las listas deberán consignarse en forma completa (sin abreviaturas), indicando el número de Documento de Identidad y la Carrera a la que pertenecen, considerándose no válida toda presentación que no se ajuste a lo establecido precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Es falta grave la omisión del voto, los estudiantes que no votaren no podrán, de acuerdo al Artículo 48° Inciso c) del Estatuto Universitario, rendir examen en el turno siguiente a la fecha de la elección.

ARTÍCULO 7°.- Constituir la Junta Electoral que entenderá en todo el trámite para la elección que se dispone por el Artículo 1° de la presente, con la señora Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa, Prof. Lic. **Daniela Jaqueline Pérez**, como **Presidente** de la misma, en representación del señor Decano de esta Facultad, y como:

MIEMBROS TITULARES:	
VARELA MARÍA CANDELA	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
CABALLERO ACOSTA, JUAN DANIEL	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
GUARDERES, EMANUEL	(Propuesto por la Agrupación Franja Morada)
MIEMBROS SUPLENTES:	
CASTANHA, MILAGROS	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
OJEDA PASSI, JUAN PABLO	(Propuesto por los Consejeros Estudiantiles)
BENÍTEZ GASTALDO, GISELA ALEJANDRA	(Propuesto por la Agrupación Franja Morada)

ARTÍCULO 8°.- Designar como Presidente de las Mesas Receptoras de Votos a la **Téc. MÓNICA LILIAN YUCHERCHEN** y como integrantes de las mismas, a fin de prestar colaboración en estas Elecciones Estudiantiles, a los agentes que se mencionan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES

ACEVEDO, MERCEDES BEATRIZ
AGOSTINI, JUAN EDUARDO RAMÓN
BARROS LACAVA, YESICA GISEL
BARTOLUCCI, MARÍA ELISA
BENÍTEZ, OSVALDO DAVID
BLUFZSTEIN, SUSANA GRACIELA
BUFILL, MARIANO NICOLÁS
CASTAÑARES, MARÍA LUISA
CUEVAS, CECILIA ESTHER
D'AMICO, LARA ANTONELLA
DRI, ALEJANDRO
DUETTE, CYNTHIA INDIANA
ESPÍNDOLA DANIEL, CECILIA PATRICIA
ESPÍNDOLA DANIEL, MARIELA TERESITA
FOURNIER, SILVANA
FRANCO, LUZ MABEL
GALLO, SILVIA LILIANA
GIMENEZ, ALICIA GRACIELA
GIMENEZ, JOSÉ ALBERTO
GIULIANI, JOSÉ ESTEBAN
HARTMANN, ALICIA MABEL
HORTT, ASSUNTA ELIZABETH
LACAVA, ELSA ISABEL
LÓPEZ FERRANDI, MARÍA EMILIA
MACHUCA, OMAR DANIEL
MEZA YUCHERCHEN, FEDERICO ADRIÁN
MONZÓN, FEDERICO JOSÉ
MONZÓN, GRACIELA BEATRIZ
MOREYRA, AMALIA MARÍA

MOREYRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
PERUGORRÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
RETAMOZO ALFONSO, ADRIÁN EMANUEL
RIGONI, RODOLFO GERMÁN
RODRÍGUEZ, JORGE EDGARDO
RODRÍGUEZ, LORENA BEATRIZ
RODRÍGUEZ, MARÍA CECILIA
ROMERO, ELPIDIO RAMÓN
RUIZ, SANDRA LEDA
SILVA, CARMEN BEATRIZ
SOTO, EUGENIA CLARA
SOTO, JORGE AUGUSTO
TALAVERA ORTIZ, CARLOS DIEGO
TISCORNIA, MARIO ADOLFO

ARTÍCULO 9°.- Las Agrupaciones Estudiantiles propondrán en el momento de la apertura del acto a los estudiantes de esta Facultad que integrarán las Mesas Receptoras de Votos como fiscales, los cuales no deberán ser más de un (1) Titular y un (1) Suplente por cada Agrupación.

ARTÍCULO 10°.- Los alumnos de la Facultad de Medicina **deberán emitir su voto unidos únicamente** de la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identidad de Policía Federal o Libreta Universitaria o Cucarda Personal de Asistencia o Pasaporte, **No** aceptándose las constancias de extravío de documento. Al mismo tiempo, luego de la emisión del voto, recibirán la constancia pertinente.

ARTÍCULO 11°.- Las boletas **deberán tener similares dimensiones para todas las Agrupaciones Estudiantiles** y serán impresas preferentemente en papel blanco (medidas: 11x11,5 aproximadamente), las que serán presentadas antes de las 12:00 del día **2 de octubre de 2023**. Pudiendo anexarse a las mismas las boletas válidas para la elección del Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 12°.- Los Consejeros Estudiantiles se elegirán según el Sistema Hagenbach. Los cargos se llenarán de acuerdo con el orden de prelación indicado en la lista respectiva (Artículo 46° del Estatuto vigente) y los términos de la Resolución N° 442/02-C.S.

ARTÍCULO 13°.- Establecer como fecha y hora de finalización de la campaña electoral para la elección que se dispone por el Artículo 1° de la presente, el 5 de octubre de 2023 a las 00:00 hora, debiendo las distintas agrupaciones estudiantiles abstenerse de realizar fijación de carteles, distribución de volantes y todo otro acto proselitista, conforme lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución N° 442/02-C.S. Se establece como pauta de organización la no entrada ni permanencia de toda persona extraña a esta Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 14°.- El acto eleccionario se regirá por el siguiente mecanismo:

a) Se labrará un acta de apertura del acto eleccionario ante la Junta Electoral y la Mesa Receptora de Votos.

b) Los votos emitidos serán considerados: **VÁLIDOS** (boletas oficializadas, boletas con tachaduras, agregados o sustituciones; dos boletas de una misma agrupación, la mesa escrutadora deberá destruir la o las boletas restantes; boletas que, aunque destruidas, permitan la identificación de la agrupación y/o sus candidatos); **ANULADOS**: (boletas no oficializadas, boletas con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza; sobres conteniendo boletas de distintas agrupaciones, boletas destruidas de tal forma que no permitan la identificación de la agrupación y/o sus candidatos;

sobres que contengan además de la boleta electoral, objetos extraños) y en **BLANCO** (sobres vacíos, papel sin inscripciones ni imágenes).

- c) El escrutinio se realizará inmediatamente de finalizado el acto eleccionario, por la Junta Electoral y la Mesa Receptora de Votos, en el lugar que se disponga, por el siguiente mecanismo:
- 1 - Apertura de las urnas.
 - 2- Se contarán los sobres confrontando su número con el de los sufragantes consignados en cada lista.
 - 3- Practicadas tales operaciones se procederá a la apertura de los sobres, luego se clasificarán en las categorías consignadas en el Inciso b) del presente Artículo.
- d) Se labrará un **Acta de Cierre** en la que se dejará constancia de los votos emitidos en total (válidos, anulados y en blanco) y los votos correspondientes a cada Agrupación Estudiantil, el día hábil siguiente la Junta Electoral elevará lo actuado y proclamará los candidatos que hubieren sido electos.
- e) Cualquier situación que se plantee será resuelta en única instancia por la Junta Electoral, dejándose constancia si así correspondiere.

ARTÍCULO 15°.- Todas las situaciones no previstas en la presente Resolución, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en el Código Electoral Nacional.

ARTÍCULO 16°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. Diana Inés Cabral
Secretaria Académica


Prof. Mario Germán Pagno
Decano

mih





ACTO ELECCIONARIO: REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES ANTE EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

FECHA: 6 de octubre de 2023.

HORARIO: 8:00 a 18:00 horas – **LUGAR:** Edificio de la calle Mariano Moreno N° 1240 – Corrientes.

EXHIBICIÓN DE PADRONES PROVISORIOS: desde el 11 de septiembre y hasta el 20 de septiembre de 2023 en Mariano Moreno N° 1240 – Corrientes. (10 días corridos).

IMPUGNACIÓN A LOS PADRONES: desde el día 21 de septiembre y hasta las 12:00 horas del día 25 de septiembre de 2023, presentadas por escrito: (3 días hábiles).

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES: desde el día 26 de septiembre y hasta las 8:00 horas del 30 de septiembre de 2023. (5 días corridos).

EXHIBICIÓN DE LOS PADRONES DEFINITIVOS: a partir de las 12:00 horas del día 30 de septiembre de 2023.

PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: se recibirán en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad, hasta las 12:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, para su posterior oficialización. (3 días corridos).

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS: a partir del día 25 de septiembre de 2023, con el informe de la Dirección de Gestión de Estudios.

IMPUGNACIONES A LAS LISTAS DE CANDIDATOS: hasta las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2023, las que deberán ser presentadas por escrito. (3 días corridos para resolver).

EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS OFICIALIZADAS: a partir de las 12:00 horas del 2 de octubre de 2023.

PROPUESTA DE FISCALES POR CADA AGRUPACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS: en el momento de apertura del Acto Eleccionario.

ÚNICOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA EMISIÓN DE VOTOS: Libreta Universitaria o Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o Cocardita Personal de Asistencia. No se aceptarán las constancias de extravío de documento.

PRESENTACIÓN DE BOLETAS POR PARTE DE LAS AGRUPACIONES: deberán ser presentadas antes de las 12:00 del día 2 de octubre de 2023.

FINALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL: 5 de octubre de 2023, a las 00:00.

ES FALTA GRAVE LA OMISIÓN DEL VOTO: (Artículo 48° del Estatuto de la UNNE). Los estudiantes que no votaren, no podrán rendir examen en el Turno siguiente a la fecha de la elección.

mih